



JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE

Decreto 701/2026

DECTO-2026-701-APN-PTE - Designase Director Nacional de Investigación de Sucesos Marítimos, Fluviales y Lacustres.

Ciudad de Buenos Aires, 03/08/2026

VISTO el Expediente N° EX-2026-51016773-APN-RRHH#JST, la Ley N° 27.514 y sus modificaciones y el Decreto N° 163 del 11 de marzo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27.514 y sus modificaciones creó la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE como organismo descentralizado actualmente en la órbita de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMÍA, integrada por CINCO (5) miembros designados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, según el siguiente detalle: UN (1) Presidente, con jerarquía de Secretario y CUATRO (4) miembros con jerarquía equivalente a Director Nacional, responsables de diversos modos de transporte, entre ellos, el marítimo, fluvial y lacustre.

Que atento a encontrarse vacante el cargo de Director Nacional de Investigación de Sucesos Marítimos, Fluviales y Lacustres de la citada JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE, se propicia la designación del licenciado Sigfrido Ricardo ALEMAÑY en dicho cargo.

Que sin perjuicio de que la Ley N° 27.514 asigna una jerarquía a dicho cargo, sin mencionar el escalafón correspondiente a su equiparación jerárquica, resultaba necesario establecer la equiparación remunerativa correspondiente al cargo de Director Nacional de Sucesos Marítimos, Fluviales y Lacustres.

Que, en tal sentido, por el artículo 5° del Decreto N° 163/21 se estableció que la remuneración correspondiente al cargo de Director Nacional de Investigación de Sucesos Marítimos, Fluviales y Lacustres, entre otros, de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE, será equivalente al Nivel A - Grado 0 - Función Ejecutiva Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

Que los servicios de asesoramiento jurídico pertinentes han tomado la intervención de su competencia.

Que el presente decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 8° de la Ley N° 27.514 y sus modificaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA



DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir del 22 de mayo de 2026, en el cargo de Director Nacional de Investigación de Sucesos Marítimos, Fluviales y Lacustres de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMÍA, al licenciado Sigfrido Ricardo ALEMAÑY (D.N.I. N° 21.440.722).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 50 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, Entidad 671 - JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Luis Andres Caputo

e. 04/08/2026 N° 54015/26 v. 04/08/2026

